



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0134 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, 25 MAYO 2011

VISTO, el Memorando N° 699-2011-GRINF, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

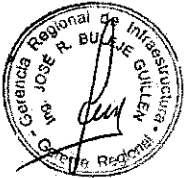
Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0094-2010-GORE-ICA/GRINF, de fecha 23 de Diciembre del 2010, se Aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Riego para los Productores de San Javier Distrito de Changuillo, Provincia de Nasca - Región Ica"

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0094-2011-GORE-ICA/GRINF, de fecha 06 de Abril del 2011, se Aprueba la modificación del presupuesto de acuerdo a la Ley N° 29666, que reduce la tasa del IGV al 16% la que sumada al porcentaje aplicable por el impuesto de promoción Municipal (2%) arroja una nueva tasa total del 18% del Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Riego para los Productores de San Javier Distrito de Changuillo, Provincia de Nasca - Región Ica", quedando la propuesta de la siguiente manera:

PPTO. TOTAL	:	S/. 796,598.33	Nuevos Soles
VALOR REFER. OBRA.	:	S/. 759,650.33	Nuevos Soles
GASTOS DE SUPERVISION	:	S/. 21,948.00	Nuevos Soles
GASTOS ADMINISTRATIVOS	:	S/. 2,000.00	Nuevos Soles
PREVISION DE MAYORES COSTOS	:	S/. 13,000.00	Nuevos Soles

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0097-2011-GORE-ICA/GGR, de fecha 24 de Mayo del 2011, resuelve en su Artículo primero Aprobar como único Aporte de la Comisión de Regantes del Ingenio Bajo el Costo de Elaboración del Expediente Técnico del proyecto mencionado en los considerandos anteriores por el importe de S/. 5,565.00 Nuevos Soles; así mismo resuelve en el Artículo Tercero encargar a la Gerencia Regional de Infraestructura la Modificación de la Resolución Gerencial Regional N° 0094-2011-GORE-ICA/GRINF, por sufrir variación en su cadena Presupuestal.

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional programática es: Función: 10 Agropecuaria, Programa: 025 Riego, Sub Programa: 0050 Infraestructura de Riego, Proyecto: 2.088212 Mejoramiento del Sistema de Riego para los Productores de San Javier Distrito de Changuillo, Provincia de Nasca - Regio Ica, Componente: 2.00405 Construcción y Mejoramiento de Riego, Obra: "Mejoramiento del Sistema de Riego para los Productores de San Javier Distrito de Changuillo, Provincia de Nasca - Región Ica", Meta: 4.05 Km de Revestimiento de Canal.



Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en mérito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29626 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación de la cadena presupuestal indicada en el Segundo Considerando de la Presente, aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N° 0094-2011-GORE-ICA/GRINF; dicha modificación se autoriza mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0097-2011-GORE-ICA/GGR, tal como lo indica en el Noveno Considerando, quedando de la siguiente manera:

OBRA	:	Mejoramiento del Sistema de Riego para los Productores de San Javier Distrito de Changuillo, Provincia de Nasca - Región Ica
META	:	4.05 Km de Revestimiento de Canal
MOD. DE EJEC.	:	Contrata
PPTO. TOTAL	:	S/. 796,598.33 Nuevos Soles
VALOR REFER. OBRA.	:	S/. 759,650.33 Nuevos Soles
EXPEDIENTE TECNICO	:	s/. 5,565.00 Nuevos Soles
GASTOS DE SUPERVISION	:	S/. 16,383.00 Nuevos Soles
GASTOS ADMINISTRATIVOS	:	S/. 2,000.00 Nuevos Soles
PREVISION DE MAYORES COSTOS	:	S/. 13,000.00 Nuevos Soles
PLAZO DE EJECUCION	:	90 Días Calendario



ARTICULO SEGUNDO.- Transcribese la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. JOSÉ R. BULEJE GUILLEN
GERENTE REGIONAL